

## AL EXCELENTÍSIMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA

Declaración 000102

IBIO INFRAESTRUCTURAS SL, con NIF B39849989, representada por LUIS MARINA GARCÍA-BARÓN, con DNI 13.779.543-J, entidad que actúa en interés de Adamo Telecom Iberia, S.A.U., con NIF A65232357, y con domicilio postal a efectos de notificaciones para este expediente en el AP 1075, 39080 Santander, Cantabria, y dirección electrónica [tramitaciones@ibiocom.es](mailto:tramitaciones@ibiocom.es), ante ese Organismo comparece y, **EXPONE**;

I.- Que con fecha 07/10/2021 se solicitó por la sociedad que represento la **“autorización del Plan de Despliegue”** que, como primer trámite administrativo, preveía el artículo 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, sustituido en la actualidad por el artículo 49.4 de la ley 11/2022 de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, Plan que quedó aprobado el 07/01/2022.

II.- Que al abrigo del mencionado Plan se presenta esta declaración de trabajos, Castrillo de Villavega-000102, descritos en el Anexo I.

III.- Que el presupuesto de los trabajos asciende a 38.784,32 €.

IV.- Que el régimen legal del despliegue de redes de comunicaciones electrónicas aparece contenido en los artículos 45, 49 y 52 de la 11/2022 de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

Así mismo, el **principio de simplificación de cargas administrativas** también está presente en el artículo 7 de la LGUM (Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado); así como en la actual redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al artículo 84 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ( LBRL ) que, entre otros extremos, señala que las ***instalaciones o infraestructuras físicas para el ejercicio de actividades económicas solo se someterán a un régimen de autorización*** cuando lo establezca una Ley que defina sus requisitos esenciales y las mismas sean susceptibles de generar ***daños sobre el medioambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas y el patrimonio histórico y resulte proporcionado***.

V.- A efectos de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022 de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se informa de lo siguiente:

1. Declaramos cumplir con todas las normativas y requisitos de aplicación para la ejecución de estos trabajos.
2. El motivo de acceso a la infraestructura municipal de alumbrado público es agilizar y optimizar el despliegue.
3. En los planos adjuntos se describen los elementos a desplegar.
4. El plazo previsto inicialmente es de 4 semanas desde el inicio de los trabajos.
5. La zona ha quedado igualmente identificada en los planos.
6. Se garantiza que el despliegue de fibra óptica no afectará a ningún elemento declarado de interés patrimonial ni compromete la continuidad y seguridad de la prestación de los servicios del alumbrado público responsabilidad del Ayuntamiento.
7. ADAMO asumirá la reparación de cualquier daño o desperfectos que pueda producirse, con total indemnidad para el Ayuntamiento.
8. Cualquier información que se reciba como resultado del acceso a la infraestructura se tratará con estricta confidencialidad.
9. De acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la 11/2022 de la Ley 28 de junio, General de Telecomunicaciones, Adamo manifiesta su mejor disposición para acordar conjuntamente con el Ayuntamiento las condiciones económicas aplicables a la utilización de la infraestructura municipal para el despliegue de la fibra óptica.
10. Esta declaración no contempla posibles afecciones dentro de los tres tipos de supuestos contemplados por la ley, que en su caso y siguiendo la normativa aplicable se tramitarán oportunamente.

Por todo lo expuesto;

## **SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA**

- Que se acuse recibo de la presente declaración responsable Castrillo de Villavega-000102.
- Que confirme la inexistencia de ninguna de las causas legalmente previstas como motivos de denegación de acceso a la infraestructura en el artículo 52 de la Ley 11/2022 de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, así como de ningún otro medio alternativo viable facilitado por el propio municipio, más adecuado para el suministro de fibra óptica y que se ofrezca en condiciones justas y razonables.
- Confirmar la disponibilidad de la infraestructura vinculada al alumbrado público para el despliegue de la red de fibra óptica.
- Que esta declaración responsable tome igualmente en su caso los efectos de comunicación previa.
- Que, en su caso, si está previsto en la ordenanza municipal, se gire liquidación de tasas para su abono pertinente.

Santander, a 26 de febrero de 2024

Firmado: Luis Marina García-Barón

## **ANEXO I: “Estudio técnico: DESPLIEGUE FIBRA ÓPTICA”**

# ESTUDIO TÉCNICO

## DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN PALENCIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL DOCUMENTO .....	3
2. UBICACIÓN .....	3
3. DETALLE DE TRABAJOS .....	4-7
4. MATERIALES UTILIZADOS.....	8-12

## 1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto informar al **Ayuntamiento de Castrillo de Villavega** de los trabajos a efectuar en el término municipal de Castrillo de Villavega, con el objeto de realizar el despliegue de red fibra óptica.

Esto permitirá continuar con el despliegue de una red de fibra óptica de última generación que las compañías ADAMO e IBIOCOM están realizando en la provincia de Palencia, lo que posibilitará ofrecer productos de alta calidad en el ámbito de las telecomunicaciones.

## 2. UBICACIÓN



### 3. DETALLE DE TRABAJOS

Los trabajos por realizar se detallan a continuación:

Ante la imposibilidad de llevar la instalación de la fibra óptica por la instalación existente de BAJA TENSION, se plantea la solución de construir nuevas líneas para enlazar las poblaciones del municipio y de los municipios de las cercanías con nuestra red de fibra óptica.

Estos enlaces se realizarán de dos formas distintas: mediante canalizado soterrado o utilizando infraestructura existente de telefónica.

Para los canalizados se realizará el soterramiento a lo largo de los márgenes de los caminos y carreteras señalados según cada caso. Se construirán arquetas cada 100 metros cuando el trazado lo permita, o cada 50 metros cuando haya que realizar un trazado en curva. También es posible que haya que construir alguna arqueta intermedia para solventar quiebros, desniveles u otros obstáculos. Es posible que para superar algunos obstáculos que puedan presentarse, como carreteras, ríos o vías de tren, sea necesaria la colocación de postes para realizar algún tramo aéreo.

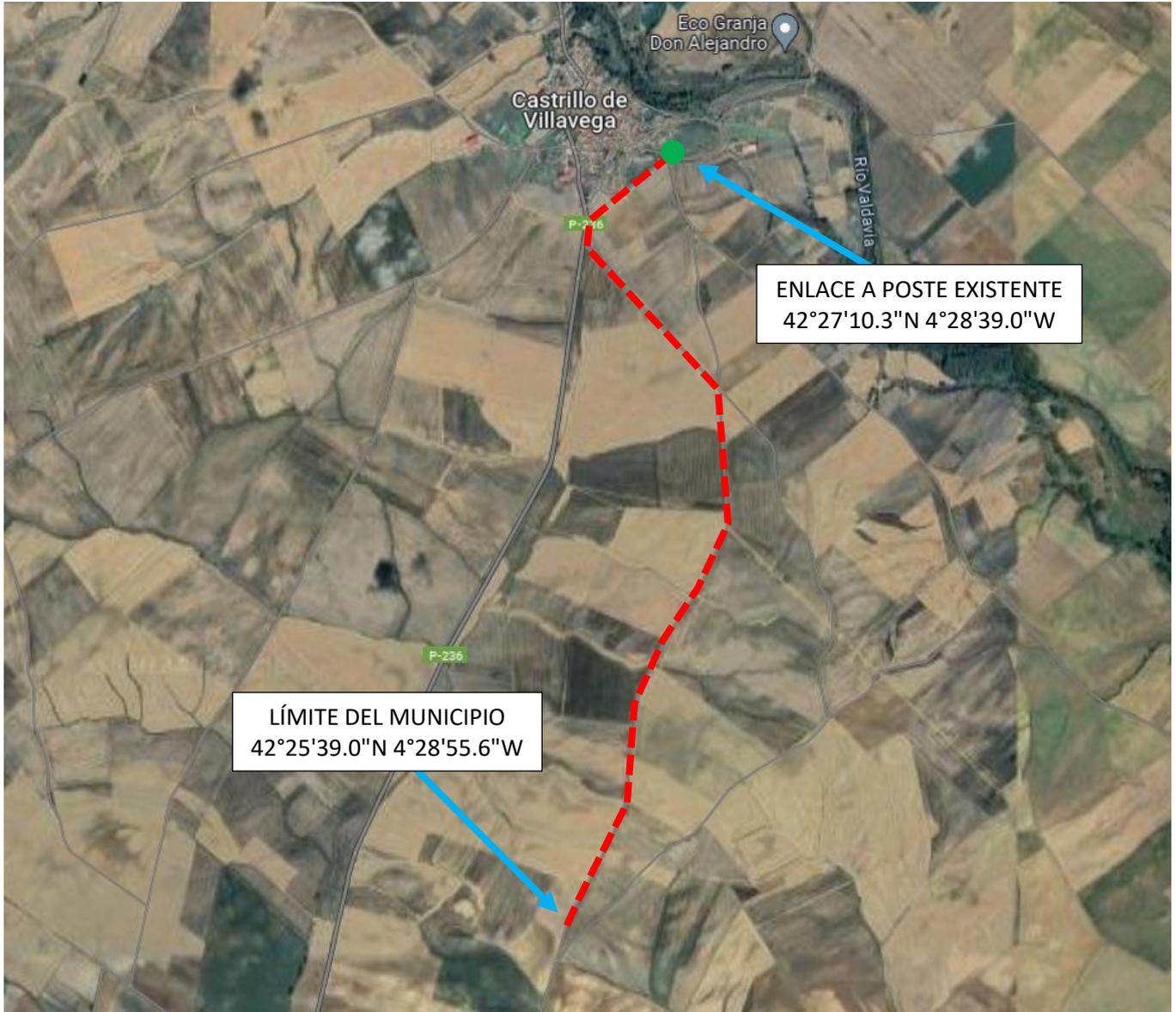
Para la utilización de la infraestructura existente de telefónica se utilizarán los postes ya colocados por los caminos, carreteras, fincas, etc.

El despliegue dentro de las propias poblaciones se realizará siguiendo las líneas de telefónica o de alumbrado ya existentes.

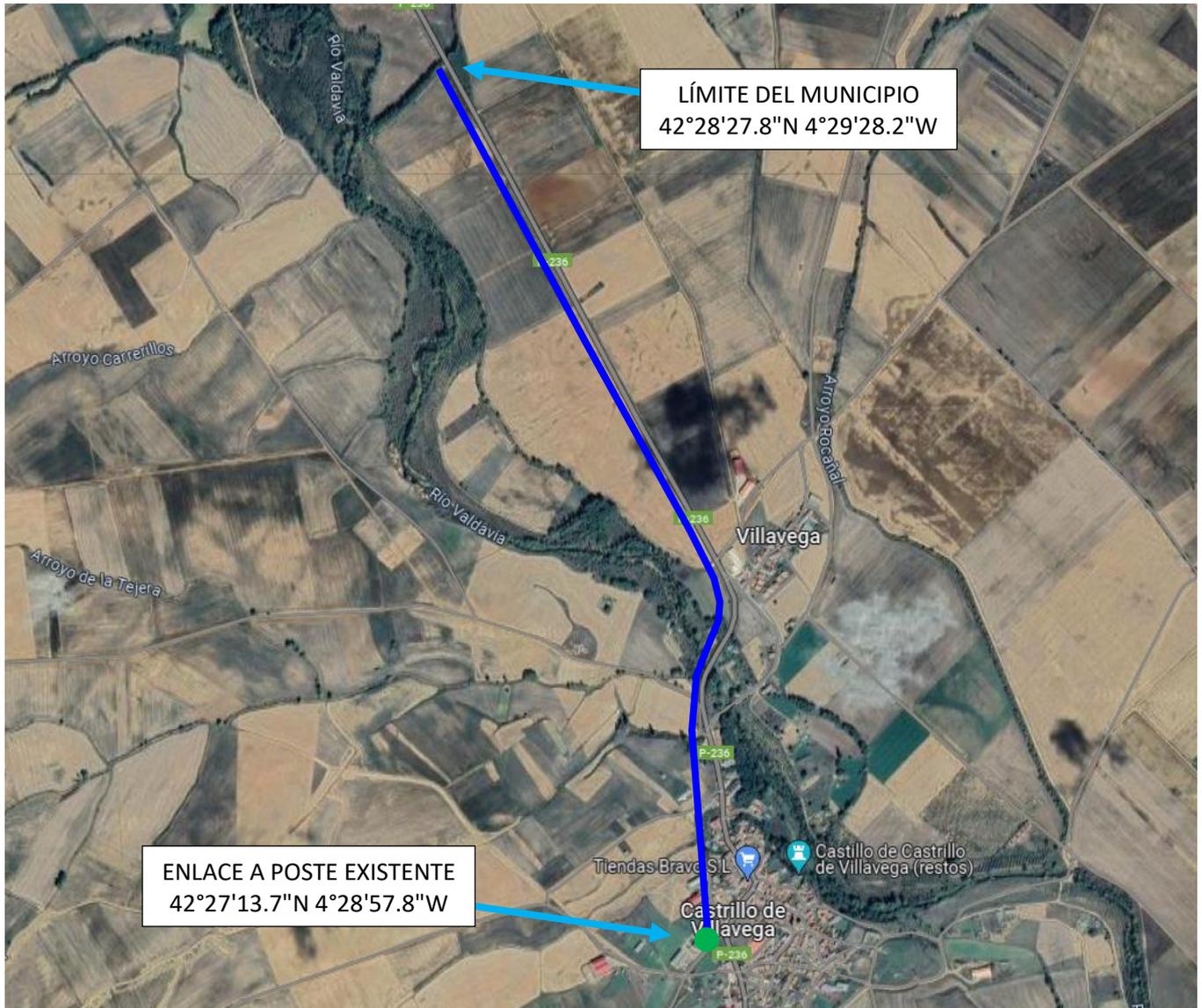
#### LEYENDA

-  POSTE EXISTENTE
-  CANALIZADO A EJECUTAR
-  TRAMO SIGUIENDO POSTES DE TELEFÓNICA

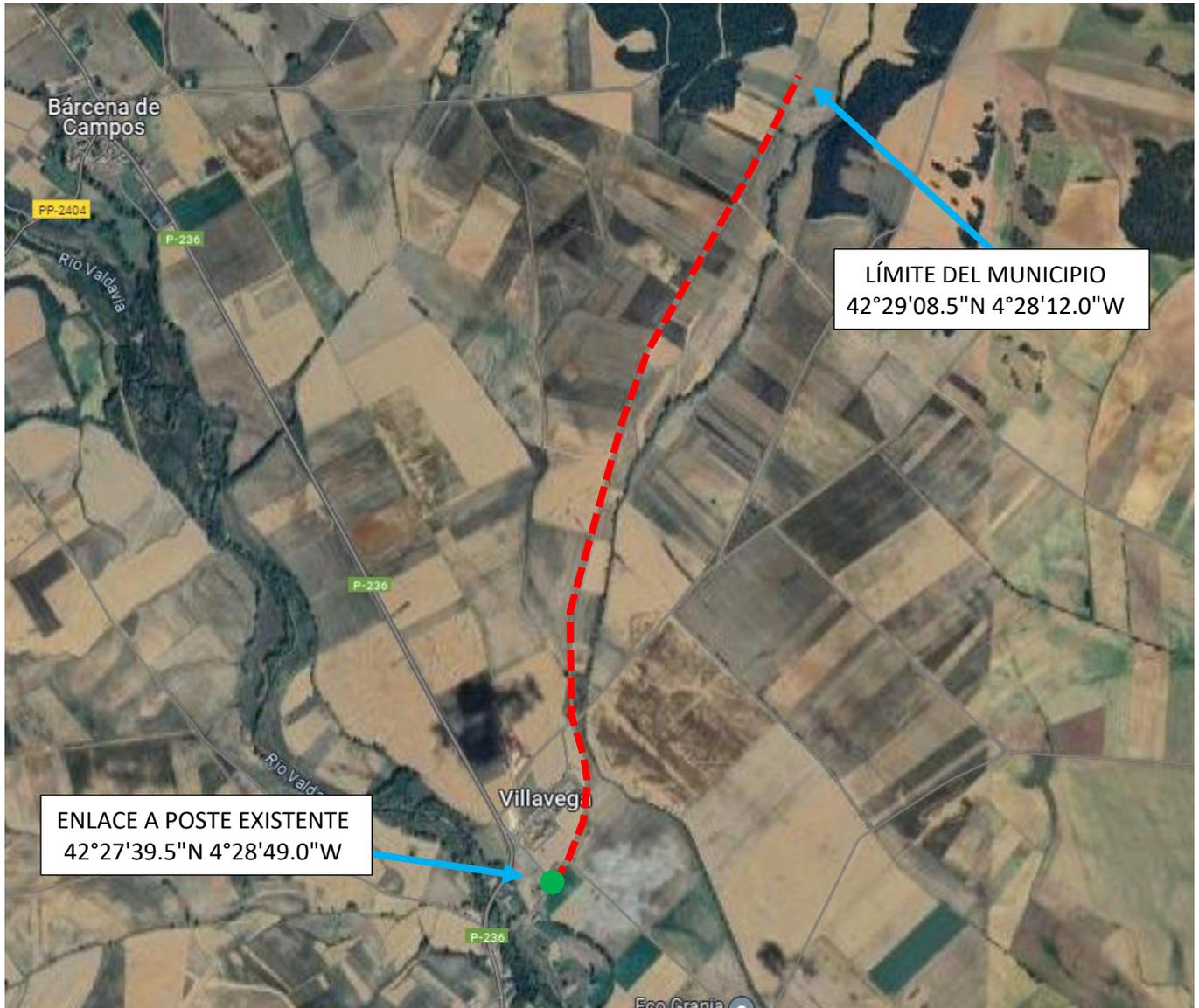
Tramo procedente de Villasarracino hasta Castrillo de Villavega (3.280 metros):



Tramo desde Castrillo de Villavega hacia Bárcena de Campos (2.485 metros):



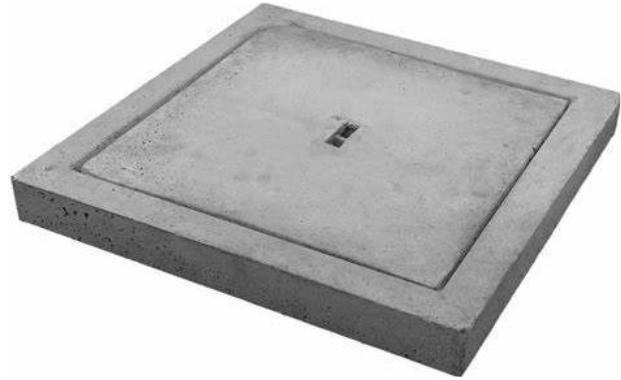
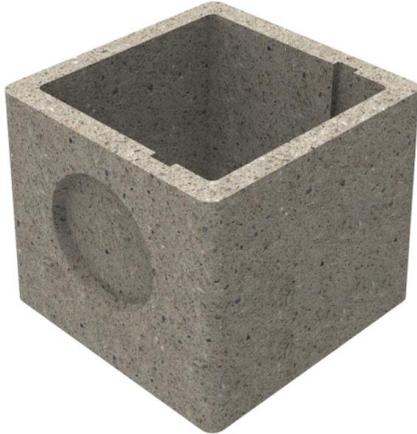
Tramo desde Castrillo de Villavega hacia Villameriel (2.920 metros):



#### 4. MATERIALES UTILIZADOS

Los materiales utilizados y sus medidas se detallan a continuación:

- Arqueta prefabricada de hormigón 40 x 40 cm con solera y tapa de hormigón.



- Tubo corrugado:



### • APLICACIÓN

Estos tubos se fabrican de acuerdo con Especificaciones Técnicas de Smart Pipelines SL y se utilizan para la protección de todo tipo de cables de comunicaciones, fibra óptica, coaxiales, cables de energía, CATV y otras aplicaciones.

Se fabrican en PEAD.



### • CARACTERÍSTICAS GENERALES

Característica	Valor
Materia Prima	PEAD para aplicaciones de telecomunicaciones
Color	Negro
Aspecto	Libre de burbujas, impurezas y rebabas
Identificación y marcado	Identificación y trazabilidad marcado en línea de producción con sistema inyección tinta especial. "SMARTEL -TELECOMUNICACIONES - MONOTUBO-PEAD -63x3.8 mm metros-lote-fecha fabricación"
Corte perpendicular	Sistema automático de corte perpendicular al eje longitudinal del Monotubo
Diámetro exterior nominal	63.0 mm
Tolerancia diámetro exterior	+0.4 / -0.0 mm
Espesor nominal	3.8 mm
Tolerancia espesor	+0.5 / -0.0 mm
Ovalación	≤ 2.4 mm
Longitud bobina	250 m. Consultar otras medidas



**FICHA TÉCNICA**  
**Monotubo PEAD**  
**63 x 3.8 mm**



• **ENSAYOS DE LABORATORIO**

Parámetro	Valor	Norma
Densidad	≥ 0.950 g/cm <sup>3</sup>	UNE-EN ISO 1183
Índice fluidez (190°C)	≤ 0.6 g/10 min	UNE-EN ISO 1133
Resistencia a la tracción	≥ 150 Kg/cm <sup>2</sup>	UNE-EN ISO 6259-3
Alargamiento a la rotura	≥ 350 %	UNE-EN ISO 6259-3
Temperatura de reblandecimiento Vicat	≥ 110 °C	UNE-EN ISO 306
Retracción longitudinal caliente (110°C 30 min)	≤ 3%	UNE EN ISO 2505
Resistencia a la presión interna (10 bar, 1 h, 20°C)	Sin fugas ni roturas	UNE-EN ISO 1167
Resistencia a agentes tensoactivos (stress-cracking, 50°C)	F0 48 h	ASTM 1693
Estanqueidad aire-aire, 23°C, 3.6 Kg, 1 min	Sin fugas ni roturas	ET
Mandrilado	Mandril esférico en línea de producción	ET

ET = Especificación Técnica Smart Pipelines SL



**701645** Válido hasta: **Noviembre 2021**



ER-0124/2021

- Cable de fibra óptica:

## FLEXTUBE®

## Prysmian

A Brand of Prysmian Group

### Duct optical fibre cable

#### TV05580



-not to scale-

#### Cable Design

According to IEC/EN 60794-3

- **Micro-module:** Thin wall tubing (FlexTube®), filled with a suitable compound, housing the single-mode optical fibres.
- **Water tightness:** dry core with swellable elements.
- **Strength members:** glass fibre reinforced plastic material.
- **Outer Sheath:** HDPE.

#### Cable Application

This dielectric optical cable is designed for outdoor installation in duct by pulling, jelling or floating techniques. Please refer to our Installation Guides, please ask to our sales office.

The FlexTube® design provides easier storage & faster installation. Finger access to the fibres: no specific tools to open the FlexTube®.

#### Technical Data

No. of Fibres (grouped by 12) <sup>(1)</sup>	≤	12*	24	36	48	60	72	96	144	192	288
Design		1 x 12	2 x 12	3 x 12	4 x 12	5 x 12	6 x 12	8 x 12	12 x 12	16 x 12	24 x 12
Cable Dimensions	mm	6.0	7.0	7.0	8.0	9.0	9.0	11.0	11.0	12.0	13.5
Cable Weight	kg / km	30	33	35	50	57	60	83	90	125	130
Max Installation tension	daN	50	100	100	120	160	160	220	220	270	270
Minimum Bending Radius	mm	Without tension: 15 x cable Ø   Under maximum tension: 20 x cable Ø									
Temperature Range	°C	Installation: -5 → +40			Transport/Storage: -40 → +70			Operation: -30 → +60			

(1) other configurations upon specific request.

\* special design with 2 strength members embedded in outer sheath.

#### Main Characteristics

Test	Standard	Specified Value	Acceptance Criteria
Maximum Tension at Installation (short term)	IEC 60794-1-21-E1	see table above	Δα reversible
Crush	IEC 60794-1-21-E3	200 daN / 100 mm	Δα ≤ 0.1 dB
Impact	IEC 60794-1-21-E4	5 Nm, 3 impacts, r=300 mm	Δα reversible
Torsion	IEC 60794-1-21-E7	1 m, ± 180°, 10 cycles	Δα ≤ 0.1 dB
Cable Bend	IEC 60794-1-21-E11	R = 15 x Ø cable	Δα ≤ 0.1 dB
Temperature Range	IEC 60794-1-22-F1	-30 → +60°C	Δα ≤ 0.1 dB /km
Water Penetration	IEC 60794-1-22-F3B	Sample=3 m, water=1 m	No water leakage after 24 h

#### Optical Characteristics

See the attached cabled optical fibre data sheet.

## FLEXTUBE®

## Prysmian

A Brand of Prysmian Group

### Identification

#### Fibre Colours<sup>(2)</sup>

No.	1 -> 12											
Colour	blue	orange	green	brown	grey	white	red	black	yellow	violet	pink	aqua

#### FlexTube Colours<sup>(2)</sup>

No.	1 -> 12											
Colour	blue	orange	green	brown	grey	white	red	black	yellow	violet	pink	aqua

No.	13 -> 24											
Colour	blue <sup>1</sup>	orange <sup>1</sup>	green <sup>1</sup>	brown <sup>1</sup>	grey <sup>1</sup>	white <sup>1</sup>	red <sup>1</sup>	white <sup>2</sup>	yellow <sup>1</sup>	violet <sup>1</sup>	pink <sup>1</sup>	aqua <sup>1</sup>

Colours I with evenly spaced ring marks.

Colours II with evenly spaced double ring marks.

(2) Other colour set available upon agreement.

#### Sheath Colour:

The outer sheath colour is black.

#### Sheath Marking<sup>(3)</sup>:

The outer sheath is marked in 1-meter intervals as follows:

<Optional: customer name> PRYSMIAN <year of manufacture> <no. and type of fibre> <length marking in meter>

### Logistic

Packing:	Wooden drums.
Delivery Lengths:	Standard delivery length is 4 km with a tolerance of - 1% / + 3%.

(3) Customized marking available upon agreement.

All measurements in accordance with ITU-T G.650 recommendations.

© Prysmian Group 2021. All Rights Reserved

All sizes and values without tolerances are reference values. Specifications are for product as supplied by Prysmian Group; any modification or alteration afterwards of product may give different result.

The information contained within this document must not be copied, reprinted or reproduced in any form, either wholly or in part, without the written consent of Prysmian Group. The information is believed to be correct at the time of issue. Prysmian Group reserves the right to amend this specification without prior notice. This specification is not contractually valid unless specifically authorised by Prysmian Group.

## **ANEXO II: Presupuesto de la intervención**

